

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOySP/1385/2026.
Asunto: El que se indica.

PRESENTE:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expuestos con anterioridad, se le otorga:

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de **AMPLIACIÓN DE CASA-HABITACIÓN** con una superficie de **40.00 M²** ubicada en Calle El Oro #1078 entre Avenida Cañar y Avenida Carchi, Fracc. Villa Campestre, Guasave, Sinaloa, con clave catastral **005-000-012-019-024-001**.

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

ATENTAMENTE:
"Servimos con amor al Pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C. c. p.- Archivo

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx